

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.

2021-2024

www.chietla.gob.mx 

01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 



ÍNDICE

I.	Introducción	pag.	3
II.	Marco Teórico	pag.	4
III.	Misión, Visión Y Valores	pag.	6
IV.	Estructura Orgánica	pag.	7
V.	Funciones, Procesos Y Procedimientos	pag.	8
VI.	Conclusión	pag.	11

www.chietla.gob.mx 

01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 



I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Chietla, Puebla., es un municipio con muchas necesidades, es por ello que el municipio cuenta con un Honorable ayuntamiento, dispuestos a servir a cada uno de los pobladores, teniendo así en cuenta que se necesita adquirir bienes o servicios para poder ejercer un buen desempeño para tener y mantener el municipio estable.

Existe un área de adquisiciones que se encarga de esta tarea, el cual realiza un proceso de compras y servicios; sin embargo, son puntos muy importantes a realizar, es por ello que se realiza una lista de actividades a realizar, especificando como se realizan y el porqué.

Para ello, es muy importante tener un manual de procedimientos para detallar cada una de las actividades realizadas en el área, dentro del municipio.

En el cual se detallará la importancia de llevar a cabo las adquisiciones de los bienes y la contratación de servicios, así también como los pasos a seguir para que el área funcione y se desempeñe adecuadamente.

www.chietla.gob.mx 

01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 



II. MARCO TEÓRICO

Los procedimientos de adjudicación de contratos administrativos se rigen con fundamento en los Artículos 1 ,2, 6, 15, 100, 101, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2022, así como el Artículo 169 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal y demás que se relacionen en el ámbito estricto de su aplicación y vigencia.

En el Ayuntamiento existen Áreas, que dentro de sus atribuciones y para el buen funcionamiento de las mismas se consideran responsables del gasto, estas a través de sus titulares ya sea directores, subdirectores, o jefes de departamento y de acuerdo a sus funciones que les correspondan dentro del organigrama, cada uno realiza una requisición para solicitar la adquisición ya sea de bienes o servicios.

Cuando se trata de adquisiciones de bienes y estos han sido solicitados y entregados, se realiza una orden de compra, y a su vez proceder a su pago previa verificación de que así se haya realizado la existencia de los mismos. En caso de ser una adquisición de servicios se realiza una orden de pago siempre y cuando dicho servicio haya sido prestado a entera satisfacción del área usuaria solicitante que corresponda.

Los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios están sujetos a las disposiciones legales vigentes contenidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público estatal y municipal, de tal manera que para su aplicación estricta se debe tomar en consideración los montos que se estimen para tales efectos, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 51, 52, 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2022 y el numeral 1, apartado "H" del anexo de transparencia, en donde especifica los montos máximos y mínimos y sus limitantes para cada proceso según corresponda.

La regulación de los procesos internos debe estar soportado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la materia, sobre esto entendemos la importancia que debe tener la adquisición de bienes y servicios, es por ello que nos ocupa el presente marco, para el actuar dentro de las actividades administrativas necesarias que se deben llevar a cabo para la contratación en la administración en el sector público estatal y municipal.

Conforme al capítulo II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, especifica los procedimientos de adjudicación que se deben llevar a cabo de acuerdo a su naturaleza y en ellos se señalan:

presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla.



- I. Licitación Pública.
- II. Concurso por Invitación.
- III. Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.
- IV. Adjudicación Directa.

Cada uno de los procedimientos está regulado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes de la materia que ocupan, es por ello importante resaltar los montos autorizados conforme a lo establecido en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, mismos que a continuación se indican.

APARTADO "H" MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

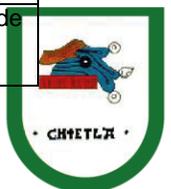
Tipo de contratación	Importe	
	Superior a:	Limite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,233,189.66	
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	982,603.45	2,233,189.66
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	214,386.21	982,603.45
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración		1,607,896.55
Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	40,197.42	214,386.21
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades		40,197.42

NOTA: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

01 (243) 438 11 55

presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla.



III. MISIÓN

Servir y gestionar de manera transparente y eficiente los recursos materiales y económicos mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos.

IV. VISIÓN

Hacer un municipio de vanguardia con una sociedad participativa, desarrollo y un crecimiento reconocido por su integración de trabajo entre sociedad y gobierno.

V. VALORES

Como servidores públicos, servimos a la población con vocación. La participación de nosotros en la administración lo hacemos con conocimientos claros, aplicando la normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género, así mismo estamos comprometidos en el logro y cumplimiento de los deberes hacia la ciudadanía

www.chietla.gob.mx 

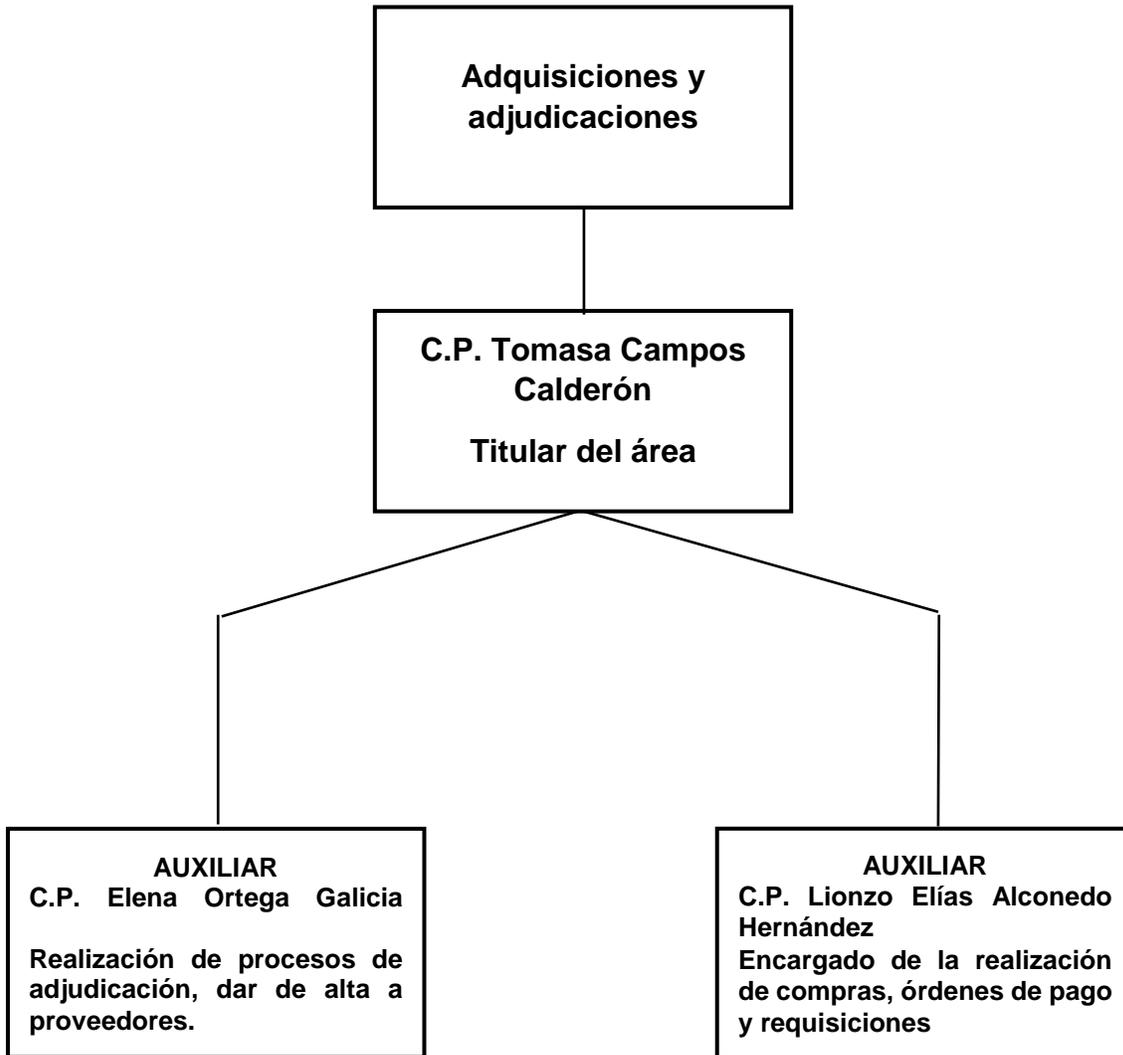
01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 



VI. ESTRUCTURA ORGANICA DENTRO DEL ÁREA



V. FUNCIONES, PROCESO Y PROCEDIMIENTO

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN 2022		
RESPONSABLE:	CARGO:	FUNCION:
C.P LIONZO ELIAS ALCONEDO HERNANDEZ AUX. DE ADQUISICIONES	REQUISICION DE CONTRATACIÓN	SE PREPARA EL DOCUMENTO EN EL CUAL EL CONTRALOR MUNICIPAL AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	SE REALIZA EL DOCUMENTO DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL EN DONDE TITULAR DE ADQUISICIONES SOLICITA PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, ESTE DOCUMENTO REVISADO Y DADO VISTO BUENO POR CONTRALORÍA MUNICIPAL
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DOCUMENTO CONTESTADO POR EL TESORERO MUNICIPAL EN DONDE RESPONDE AL TITULAR DE ADQUISICIONES SI HAY O NO PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, SE ENTREGA UNA COPIA AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	SE REALIZA UN DICTAMEN DE EXCEPCIÓN EN DONDE SE ESPECIFICA LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO, DE IGUAL MANERA DE ESPECIFICA EL BIEN O SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL IGUAL QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTÁN FACULTADOS PARA REALIZAR DICHO DICTAMEN.
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	BASES PARA EL CONCURSO	CON BASE A LO ANTERIOR SE REALIZA EL PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES QUE RIJAN Y SEAN APLICADOS EN CADA LICITACIÓN PÚBLICA
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	INVITACIONES	SE REALIZA EL DOCUMENTO QUE CONTENDRÁ TODOS LOS PUNTOS QUE RIJAN EL CONCURSO O PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE (PROPUESTA TECNICAS Y ECONÓMICAS)
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	ACTA DE VISITA AL LUGAR	VISITA AL MUNICIPIO, DONDE LOS PROVEEDORES CONOZCAN LAS NECESIDADES Y SERVICIOS QUE EL MUNICIPIO REQUIERA, UNA VEZ ACLARADOS CIERTOS PUNTOS, FIRMAN UN DOCUMENTO PARA EVIDENCIAR SU VISITA.
C.P. ELENA ORTEGA GALICIA AUX. DE ADQUISICIONES	COTIZACIONES	SE HACE LA PROPOSICIÓN QUE SE EXPONE EN UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
C.P TOMASA CAMPOS CALDERON DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES	ACTA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTA DE FALLO	UNA VEZ ENVIADAS SUS PROPUESTAS SE REUNEN LOS PROVEEDORES Y EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES PARA DISCUTIR CIERTOS PUNTOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y REQUISITOS CUMPLIDOS; UNA VEZ DISCUTIDOS Y ANALIZADOS SE HACE UNA ACTA DE FALLO PARA DECIDIR QUE SERVICIO ES MÁS ECONÓMICO
C.P TOMASA CAMPOS CALDERON	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR UN SERVICIO O VARIOS, ESPECIFICANDO DISPONIBILIDAD DE ESPACIO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O ADMINITRACIÓN, ETC., A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN PAGADERA POR EL CONTRATANTE (MUNICIPIO)

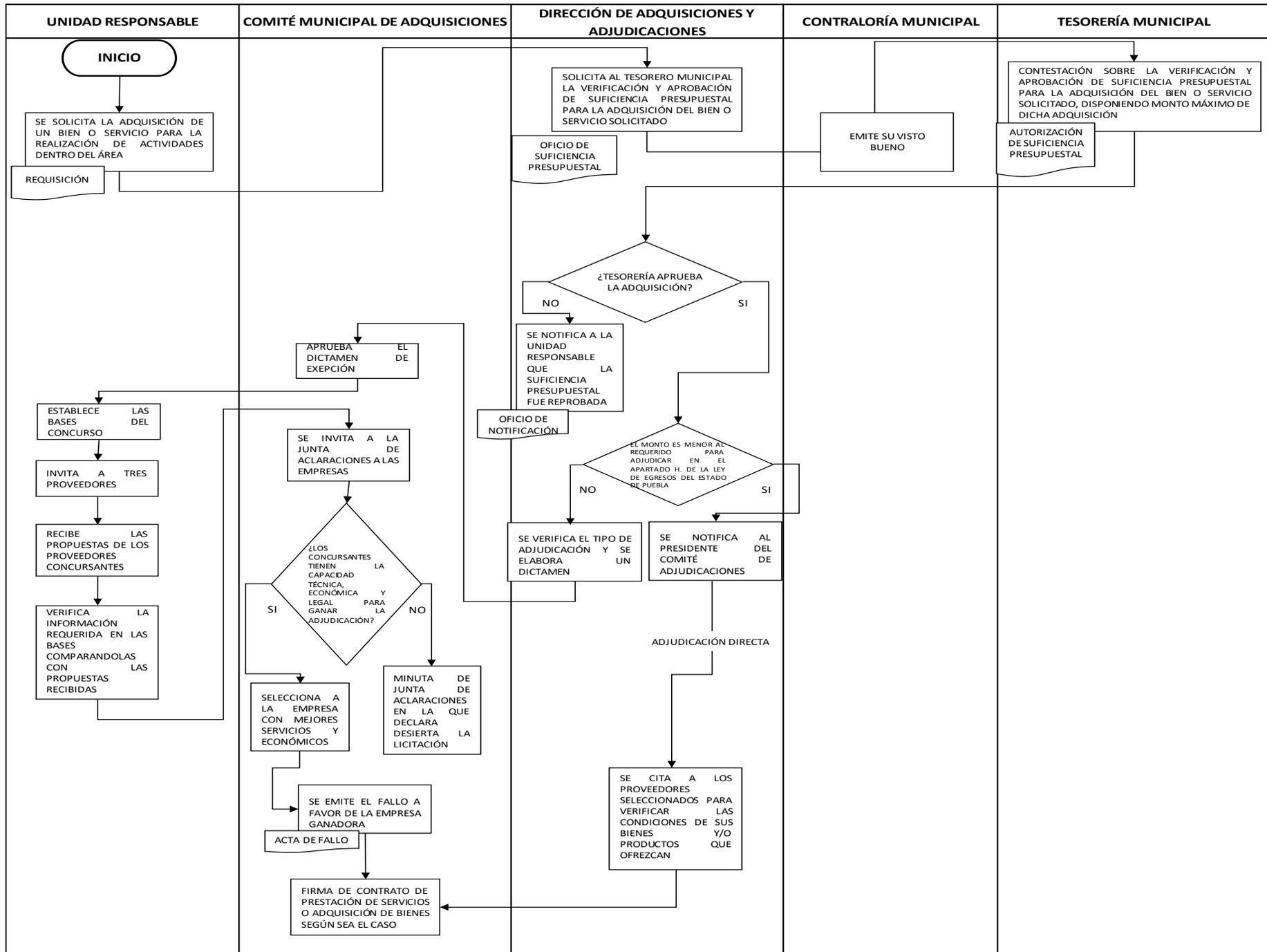
www.chietla.gob.mx 

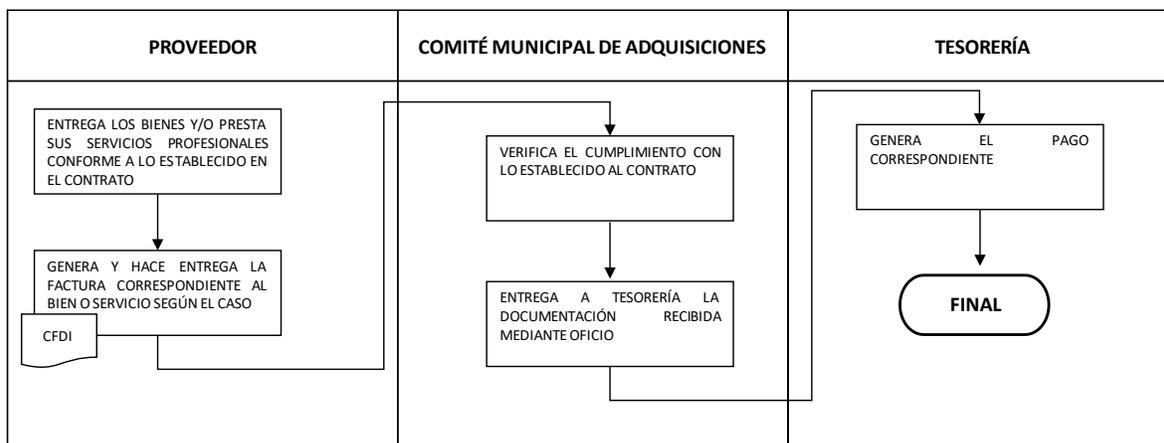
01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 







En el municipio de Chietla existe un Padrón de proveedores, en el cual cuando se adquiere un producto o servicio, el proveedor debe presentar ciertos documentos como requisitos para darlo de alta en el padrón de proveedores, el cual son los siguientes:

- Acta constitutiva o
- Identificación oficial vigente
- Constancia de situación fiscal vigente
- Comprobante de domicilio actualizado
- Caratula de estados de cuenta bancaria
- Declaración de impuestos (anual o mensuales)
- Opinión de cumplimiento del SAT
- Carta compromiso
- Ubicación geográfica del domicilio de la empresa.
- Fotografías a color del inmueble.

Teniendo en cuenta el costo de la inscripción, de acuerdo al Artículo 35 de la Ley de Ingresos 2022 del Municipio de Chietla por la cantidad de **\$ 706.50 M.N. (Setecientos seis pesos 50/100 M.N.)** a favor de la Tesorería Municipal; este pago deberá ser efectuado una vez aceptada su solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores, esta inscripción tendrá que renovarse por cada ejercicio fiscal.

www.chietla.gob.mx

01 (243) 438 11 55

presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla.



VI. CONCLUSIÓN

Todo esto se lleva a cabo para tener un buen control interno en adquisiciones, por eso es muy importante cuidar cada detalle, y elegir bien el mejor servicio para poder satisfacer las necesidades del municipio de chietla y sus comunidades.

En cuanto el área, es relevante contar como base la autorización de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Del Comité de adjudicaciones para poder llevar a cabo el proceso de adjudicación correspondiente, teniendo en cuenta si hay suficiencia presupuestal y tener en cuenta que los proveedores tengan su documentación en regla para poder realizar el Alta a Proveedores.

www.chietla.gob.mx 

01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 

